

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D. Jesús Herranz Hernández, José Ángel Parra Mínguez, D. Octavio Contreras Esteban, D. Alberto Domínguez Luis y D^a Lucia Enjuto Cárdbaa..

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

D. Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las catorce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos del Sr. Secretario General en Funciones D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, los Diputados Provinciales D^a Ana Guarinos López y D. Jaime Celada López.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, tal y como ha sido redactada.

2.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2018/217, MIEDES DE ATIENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 24 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2018/217	MIEDES DE ATIENZA	Vías públicas	40.000,00 €

3.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2018/228, PEÑALÉN.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 4 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2018/228	PEÑALÉN	Obras de ciclo hidráulico	40.000,00 €

4.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2018/245, TENDILLA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 24 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2018/245	TENDILLA	Vías públicas.- Plaza municipal	69.300,00 €

5.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2018/275, COGOLLUDO.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 19 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2018/275	COGOLLUDO	Obras de ciclo hidráulico	63.600,00 €

6.- PROYECTO DE OBRA PEAM-2018/25, TÓRTOLA DE HENARES.-

D. Octavio Contreras da cuenta del Proyecto de Obra incluida en el *Plan de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público 2018*, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller de fecha 24 de octubre

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente Proyecto de Obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PEAM-2018/25	TÓRTOLA DE HENARES	Alumbrado público	30.000,00 €

7.- MEMORIA TÉCNICA OBRA PEAM-2018/11, JADRAQUE.-

D. Octavio Contreras da cuenta de la Memoria Técnica de Obra incluida en el *Plan de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público 2018*, visto el informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller de fecha 19 de octubre

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la siguiente Memoria Técnica de Obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PEAM-2018/11	JADRAQUE	Alumbrado público	43.060,00 €

8.- MEMORIA TÉCNICA OBRA PEAM-2018/26, VILLASECA DE HENARES.-

D. Octavio Contreras da cuenta de la Memoria Técnica de Obra incluida en el *Plan de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público 2018*, visto el informe del Adjunto al Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller de fecha 24 de octubre

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la siguiente Memoria Técnica de Obra que sustituye a la aprobada en Junta de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2018:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PEAM-2018/26	VILLASECA DE HENARES	Alumbrado público	27.624,00 €

9.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO GALVE DE SORBE PARA MEJORA Y CREACIÓN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, AÑO 2017.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del expediente de justificación de subvención concedida al Ayuntamiento de Galve de Sorbe, de acuerdo con la "Convocatoria de subvenciones a municipios para mejora y creación de

infraestructuras destinadas a la actividad física y al deporte 2017", tramitado e informado favorablemente por el Director de Deportes.

Visto que la subsanación de la documentación se presentó fuera del plazo conferido al efecto, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en la base 48.6 de Ejecución del Presupuesto, según la cual *"Si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos en la base 48 de presentación de documentación, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación si procede."*

Visto el informe de Intervención, de fecha 8 de octubre de 2018, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.O. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

TERCERO	NIF	CONCEPTO	IMPORTE
Ayto. Galve de Sorbe	P1915000B	Infraestructuras deportivas 2017	7.000,00 €

10.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO BUDIA PARA MEJORA Y CREACIÓN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, AÑO 2017.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del expediente de justificación de subvención concedida al Ayuntamiento de Budia, de acuerdo con la "Convocatoria de subvenciones a municipios para mejora y creación de infraestructuras destinadas a la actividad física y al deporte 2017", tramitado e informado favorablemente por el Director de Deportes.

Visto que la subsanación de la documentación se presentó fuera del plazo conferido al efecto, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en la base 48.6 de Ejecución del Presupuesto, según la cual *"Si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos en la base 48 de presentación de*

documentación, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación si procede."

Visto el informe de Intervención, de fecha 19 de octubre de 2018, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D..2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

TERCERO	NIF	CONCEPTO	IMPORTE
Ayto. de Budia	P1906600J	Infraestructuras deportivas 2017	7.000,00 €

11.- INFORME SOLICITUD EXENCIÓN OBLIGACIÓN MANTENIMIENTO PUESTO SECRETARIO INTERVENTOR EN AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR.-

D. Jesús Herranz da cuenta del escrito presentado por la Sra. Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa para emisión de informe sobre la exención de la obligación de mantener Secretario por el Ayuntamiento de Cañizar.

Visto el informe favorable, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios el 19 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de exención de la obligación de mantener el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cañizar, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 del RD 128/2018 de 16 de marzo, habiendo optado por el sistema de acumulación para el desempeño de las funciones reservadas del puesto eximido

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la Sra.Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa.

12.- RECTIFICACIÓN ERROR PARTICULAR NÚM. 14 JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 “LIQUIDACIÓN OBRA 2016/AR3C/987, SACEDÓN/CÓRCOLES”.-

D. José Ángel Parra da cuenta que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2.017 ha aprobado la liquidación de la obra “GU-987 DE N-320 (CÓRCOLES) A GU-971” (CLAVE: 2016/AR3C/987), adjudicada a la empresa HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con un presupuesto de adjudicación de 1.614.046,56 € incluida en Plan para el Acondicionamiento integral de la Red Provincial de Carreteras de la Diputación Provincial.

Visto el informe técnico redactado por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales en el que se detecta que se ha producido error material en la transcripción del apartado ”*SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN*”.

Que el error detectado se encuadra en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al tratarse de un error de material que no afecta al contenido del acuerdo.

A la vista de lo expuesto anteriormente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Subsanan el error material detectado en el acuerdo número CATORCE de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 2 de noviembre de 2.017, al no suponer el reconocimiento de este error material, ni una revisión de oficio del fondo del Acuerdo aprobado, ni una alteración sustancial del mismo ni conllevar modificación alguna de su contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio del Acuerdo, con el siguiente contenido literal:

Error detectado / en el acuerdo CATORCE / donde dice:

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN
2016/AR3C/987	GU-987 DE N-320 (CÓRCOLES) A GU-971	SACEDÓN/ CÓRCOLES	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTOR, S.A.	1.614.046,56 €	105.004,44 €

Error a subsanar / en el acuerdo CATORCE / Debe decir:

CLAVE	TÍTULO DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO	SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN
2016/AR3C/987	GU-987 DE N-320 (CÓRCOLES) A GU-971	SACEDÓN/ CÓRCOLES	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTOR, S.A.	1.614.046,56 €	37.400,89 €

SEGUNDO. - Que se traslade el anterior acuerdo a las unidades administrativas afectadas y a la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras.

13.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS EN SECCIÓN ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y FOTOTECA.-

D. Jesús Herranz da cuenta que en relación con el expediente de la Convocatoria de seis becas para la realización de prácticas Bibliotecarias y Archivísticas en la Sección de Archivos, Biblioteca y Fototeca de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2018, la Jefe de la Sección informa que: “una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sorprendentemente, sólo se presentaron dos, se constata en las mismas que no cumplen la Base segunda apartado b) *“Estar en posesión del título universitario de Licenciado/Graduado en Biblioteconomía y Documentación, o en Información y Documentación”*, de la citada convocatoria, proponiendo que la misma quede desierta.

Por lo que, visto el citado informe.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Dejar desierta la Convocatoria de seis becas para la realización de prácticas en la Sección de Archivos, Biblioteca y fototeca de la Diputación para el año 2018, por falta de aspirantes que reúnan los requisitos”

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y ocho minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario General en Funciones doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,